

BUIN, 12 MAY 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1152 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La Providencia N° 4.382, de fecha 06 de mayo de 2020, a través de la cual la Sra. Cristina Astorga Macías ingresa reclamo en contra de funcionaria municipal.

2.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a don Jorge Concha Fariña.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, a fin de esclarecer los hechos descritos por doña Cristina Astorga Macías en carta ingresada a través de Providencia N° 4.382, de fecha 06 de mayo de 2020; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don Jorge Concha Fariña, Abogado, Suplente Grado 10°, dependiente de la Dirección Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Denuncia Cristina Astorga Macías.doc